



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE**

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA  
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE  
JUSTICIA”**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

### **LINEAMIENTOS**

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

**“Adquisición de computadoras personales modelo All in  
One, para la implementación de centro de documentación  
y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal  
Constitucional”**

**Octubre 2023**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores  
Proveedores  
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE) y el prestatario a través de la unidad ejecutora 003: "Programa modernización del sistema de administración de justicia"- EJE no penal se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la ***“Adquisición de computadoras personales modelo All in One, para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional”***.

La oferta, Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto ***“Adquisición de computadoras personales modelo All in One, para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional”***, hasta las 17:30 horas del **07 de noviembre de 2023**.

Atentamente,

**/Original firmado/Comité de Selección**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

### 2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

#### 2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor,

<sup>5</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

**Entidad** : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

**Proyecto** : “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional Mediante la Implementación del Expediente Judicial Electrónico EJE” CUI 2412543.

**Dirección** : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

**Teléfono** : (51) 680 53 53 , Anexo 130

**Email** : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

### 5. OBJETO

**Seleccionar a la empresa que permita la “Adquisición de computadoras personales modelo All in One, para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional”**

LOTE 1: Quince (15) computadoras sede Lima

LOTE 2: Cinco (05) computadoras sede Arequipa

### 6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)

---

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N°025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>“Adquisición de computadoras personales modelo All in One, para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional”</b> LOTE 1: Quince (15) computadoras sede Lima LOTE 2: Cinco (05) computadoras sede Arequipa
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Convocatoria	30 de octubre de 2023
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 17:00 horas del <b>02 de noviembre de 2023</b>
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	sí
Reunión Previa	No
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del <b>03 de noviembre de 2023</b>
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del <b>07 de noviembre de 2023</b> , al correo electrónico indicado.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

<p><b>Solicitud de Cotización N° 025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL</b></p> <p><b>Objeto: “Adquisición de computadoras personales modelo All in One, para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional”</b></p> <p><b>LOTE 1: Quince (15) computadoras sede Lima</b></p> <p><b>LOTE 2: Cinco (05) computadoras sede Arequipa</b></p> <p><b>Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia</b></p> <p><b>Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro</b></p> <p><b>Licitante: _____</b></p>
--

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

## 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

## 12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

El proveedor deberá tener en cuenta que los requisitos es para ambos lotes o en su defecto al Lote que desee cotizar.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
Perfil del proveedor: monto facturado mínimo de S/ 250,000.00 soles por la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria durante los CINCO años anteriores a la fecha de la presentación de las cotizaciones, sea en la administración pública o entidades privadas, en los últimos 05 años.	Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada
Deberá ser distribuidor y/o partner autorizado	Carta del fabricante o distribuidor autorizado

### 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

### 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

### 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

### 16. FORMA DE PAGO

Se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

### 17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

#### 18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Lote	Beneficiario	Dirección
Lote 1: Cinco (05) computadoras sede Arequipa	Arequipa -Yanahuara	Calle Misti Nr0 102- Yanahuara
Lote 2: Cinco (05) computadoras sede Arequipa	Arequipa -Yanahuara	Calle Misti Nr0 102- Yanahuara



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 01

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_; con poder inscrito en la localidad de \_\_\_\_\_ en la Ficha N° \_\_\_\_\_ Asiento N° \_\_\_\_\_, después de haber leído los lineamientos, para la “ **Adquisición de una solución de gestión documental (licencias perpetuas) que soporte el proceso de digitalización de los documentos que recibe la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (OTDA) y su implementación mediante el diseño, elaboración e implementación de flujos de trabajo para la integración con el sistema de autenticación (Directorio Activo) y el sistema jurisdiccional del Tribunal Constitucional**”, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>  
Representante Legal

**FORMULARIO N° 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 025-2023PMSAJ-EJENOPENAL**

**“Adquisición de computadoras personales modelo All in One, para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional”**

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>								Fecha: _____ _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>N° de Artículo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Cantidad y Unidad Física</b>	<b>Marca</b>	<b>País de Origen</b>	<b>Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)</b>	<b>Valor unitario Sin IGV US S/</b>	<b>Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)</b>	<b>Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)</b>	
Lote 01									
Lote 02									
<b>Precio Total S/</b>									

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

**Colocar el monto en letras, en caso de incongruencia prevalecerá lo señalado en letras**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 03**

**GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR**

San Isidro,

**Señores**

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)
2		

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 04

### DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización N° 025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° ..... Representante Legal de ..... con R.U.C. N° .....; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: ..... Teléfono N° ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2023

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 05**

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:

- Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
- Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”<sup>8</sup>, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
- Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

<sup>8</sup> Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
  4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

---

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 06

## CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro.-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 025-2023-PMSAJ-EJENOPENAL**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*  
*(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*  
*(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*  
*(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## LOTE 01



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Denominación del Servicio</b>	Adquisición de 15 (quince) computadoras personales modelo <i>All in One</i> , para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional en la sede de Lima.
<b>Área Usaria/Entidad Beneficiaria</b>	Tribunal Constitucional.
<b>Meta Presupuestal</b>	0002
<b>Código Único de Inversión /Sub Componente del PI</b>	2412543 - Sub. Componente 2.2. Adecuada infraestructuratecnológica para la adaptación al EJE.
<b>Actividad POI</b>	AOI 04
<b>Componente MOP</b>	1.- Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
<b>Sub-Componente MOP</b>	1.2. Mejoramiento de procesos y sistemas de información del Tribunal Constitucional.

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N.º 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N.º 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización  
del Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N.º 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543.

En ese contexto, dentro del Componente 2: “Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE” y del subcomponente 2.2: “Adecuada infraestructura tecnológica para la adaptación al EJE”, se requiere adquirir equipos de cómputo para la implementación de salas de lectura en la biblioteca del CEC del TC en la sede de Lima, en el marco del Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

## 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de 15 (quince) computadoras All in One (Todo incluido).

## 3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se equiparán el centro de documentación y salas de lectura de la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional con sede en Lima, a través de la dotación de equipos de cómputo con los que mejorará y aumentará la eficiencia en la prestación de sus servicios, mejorando además su infraestructura tecnológica lo que facilitará la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), alineado al Componente 2. “Adecuada infraestructura de soporte de TIC para



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



la adopción del EJE” del Proyecto, lo que permitirá agilizar los procesos internos y a su vez se reflejará en una mejora en la atención a funcionarios del TC y la ciudadanía en general.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

Característica Mínima	
Característica	Requisito mínimo
Formato de Equipo	All In One
Pantalla	27 pulgadas Full HD
Procesador	INTEL CORE i7 (10ma Generación o superior) Procesador de 2.00 GHz hasta 4.5GHZ, 16M Cache
Sistema Operativo	WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL o Superior
Puertos mínimos	2 puertos USB (2.0), 2 puertos USB (3.1)
	1 salida HDMI
	1 Display Port
	1 puerto RJ-45
Cámara Web	Incorporada HD o
	Incorporada Full HD
Memoria RAM	16 GB DDR4 2666 MHz o superior
Disco Duro	512GB SSD o superior
	512GB SSD M.2 o superior
Mouse, Teclado	Si, debe incluir el Teclado (teclas en español) y Mouse
Interface de red	Wifi Incorporado
	Bluetooth Incorporado
	1 puerto RJ-45 10/100/1000
Audio	(HD) Audio, Realtek ALC233 / 2 internal Speaker(3W x 2)
Parlantes	Si
Cámara	si, Full HD
Software de ofimática	Microsoft Office Profesional
Garantía mínima	3 años de garantía

#### Nota:

Los equipos y accesorios a ser adquiridos deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados y/o accesorios, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



## 5. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los equipos considera los siguientes aspectos:

- Alcance: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.
- Condiciones de la garantía: Ante fallas, averías, problemas de funcionamiento o de conectividad en los equipos, la empresa está obligada a solucionar las fallas o reemplazar los equipos en un plazo máximo de 48 horas a partir del momento en que se reporte el incidente. Los medios para reportar el incidente serán a través de teléfono, correo electrónico o mensaje de *whatsapp*, los cuales debe entregar con los equipos.
- Período de garantía: El periodo es de 03 años.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega de los equipos.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor debe contar como mínimo con el siguiente perfil:

- Persona Jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El Licitante deberá acreditar en la propuesta técnica su permanencia en el mercado al menos cinco (05) años mediante el acta de constitución, o documento equivalente, y una facturación no menor a S/.250,000.00 en la provisión de equipos informáticos (monitores, equipos *desktops*, *workstation*, pcs *all in one*, impresoras, *tablets*), sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.
- Deberá acreditar ser *partner* o distribuidor autorizado en el Perú del Fabricante de los equipos ofertados.

## 7. LUGAR DE ENTREGA

El Contratista será responsable del traslado de los bienes hasta el almacén central del Tribunal Constitucional, el cual en conjunto con el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información realizarán la verificación y firmarán el acta de entrega y recepción del bien:

Sede	Ubicación / dirección	Cantidad
Arequipa – Yanahuara	Calle Misti Nro. 102 – Yanahuara	1 ítem, detallados en el numeral 4



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

## 8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega se realizará en una entrega única y podrá realizarse hasta un plazo no mayor a noventa (90) días de la suscripción del contrato.

## 9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Se considerarán los siguientes documentos a ser entregados junto a los equipos (también se considerarán en el momento de presentación de ofertas).

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español.</li> <li>• Guías de remisión detallando el equipamiento y número de serie.</li> <li>• Certificados de garantía y soporte.</li> </ul>

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, luego de emitida la conformidad que corresponda en cada oportunidad.

El pago se realizará previa entrega del producto indicado y la respectiva conformidad de entrega del bien, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente de pago.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

- Recepción y conformidad.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de compra
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de la entrega del bien



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



## 11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio será otorgada una vez recibido el informe documentado (guías, actas, certificados de garantía, fichas técnicas) de la implementación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) del Tribunal Constitucional, una vez verificada la entrega de los bienes y/o cumplidos los servicios conexos.

El Supervisor de Proyecto-TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ emitirá la conformidad administrativa.

La conformidad del servicio y las aprobaciones de los productos, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

## 12. PENALIDADES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La supervisión, coordinación y monitoreo de la presente adquisición estarán a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional.

La supervisión contractual será realizada por el Supervisor del Proyecto del TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización  
del Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Servicios brindados a la Población Peruana (PMSAJ)” en la UE-MINJUSDH, en coordinación con la entidad beneficiaria.

#### **14. ADELANTOS**

El contratista podrá solicitar un adelanto hasta por el 25% del monto del contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme a las condiciones que se señalen en las bases del proceso de contratación. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

#### **15. FÓRMULA DE REAJUSTE**

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

#### **16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS DEL PROVEEDOR**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del servicio.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

#### **17. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID – 19**

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente.

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## LOTE 02



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Denominación del Servicio</b>	Adquisición de 05 (cinco) computadoras personales modelo <i>All in One</i> , para la implementación de centro de documentación y salas de lectura en la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional en la sede de Arequipa.
<b>Área Usuaria/Entidad Beneficiaria</b>	Tribunal Constitucional.
<b>Meta Presupuestal</b>	0002
<b>Código Único de Inversión /Sub Componente del PI</b>	2412543 - Sub. Componente 2.2. Adecuada infraestructura tecnológica para la adaptación al EJE.
<b>Actividad POI</b>	AOI 04
<b>Componente MOP</b>	1.- Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
<b>Sub Componente MOP</b>	1.2. Mejoramiento de procesos y sistemas de información del Tribunal Constitucional.

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N.º 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N.º 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización  
del Sistema de Administración de  
Justicia

 **EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543.

En ese contexto, dentro del Componente 2: “Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE” y del subcomponente 2.2: “Adecuada infraestructura tecnológica para la adaptación al EJE”, se requiere adquirir equipos de cómputo para la implementación de salas de lectura en la biblioteca del CEC del TC en la sede de Arequipa, en el marco del Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

## **2. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Adquisición de 05 (cinco) computadoras *All in One* (Todo incluido).

## **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la presente contratación se equiparán salas de lectura de la biblioteca del CEC del Tribunal Constitucional con sede en Arequipa, a través de la dotación de equipos de cómputo con los que mejorará y aumentará la eficiencia en la prestación de sus servicios, mejorando además su infraestructura tecnológica lo que facilitará la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), alineado al



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



Componente 2. “Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE” del Proyecto, lo que permitirá agilizar los procesos internos y a su vez se reflejará en una mejora en la atención a funcionarios del TC y la ciudadanía en general.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

Característica Mínima	
Característica	Requisito mínimo
Formato de Equipo	All In One
Pantalla	27 pulgadas Full HD
Procesador	INTEL CORE i7 (10ma Generación o superior) Procesador de 2.00 GHz hasta 4.5GHZ, 16M Cache
Sistema Operativo	WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL o Superior
Puertos mínimos	2 puertos USB (2.0), 2 puertos USB (3.1)
	1 salida HDMI
	1 Display Port
	1 puerto RJ-45
Cámara Web	Incorporada HD o
	Incorporada Full HD
Memoria RAM	16 GB DDR4 2666 MHz o superior
Disco Duro	512GB SSD o superior
	512GB SSD M.2 o superior
Mouse, Teclado	Si, debe incluir el Teclado (teclas en español) y Mouse
Interface de red	Wifi Incorporado
	Bluetooth Incorporado
	1 puerto RJ-45 10/100/1000
Audio	(HD) Audio, Realtek ALC233 / 2 internal Speaker(3W x 2)
Parlantes	Si
Cámara	si, Full HD
Software de ofimática	Microsoft Office Profesional
Garantía mínima	3 años de garantía

#### Nota:

Los equipos y accesorios a ser adquiridos deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados y/o accesorios, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



## 5. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los equipos considera los siguientes aspectos:

- Alcance: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.
- Condiciones de la garantía: Ante fallas, averías, problemas de funcionamiento o desconectividad en los equipos, la empresa está obligada a solucionar las fallas o reemplazar los equipos en un plazo máximo de 48 horas a partir del momento en que se reporte el incidente. Los medios para reportar el incidente serán a través de teléfono, correo electrónico o mensaje de whatsapp, los cuales debe entregar con los equipos.
- Período de garantía: El período es de 03 años.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega de los equipos.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor debe contar como mínimo con el siguiente perfil:

- Persona Jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El Licitante deberá acreditar en la propuesta técnica su permanencia en el mercado al menos cinco (05) años mediante el acta de constitución, o documento equivalente, y una facturación no menor a S/.250,000.00 en la provisión de equipos informáticos (monitores, equipos *desktops*, *workstation*, *pcs all in one*, impresoras, *tablets*), sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.
- Deberá acreditar ser *partner* o distribuidor autorizado en el Perú del Fabricante de los equipos ofertados.

## 7. LUGAR DE ENTREGA

El Contratista será responsable del traslado de los bienes hasta el almacén central del Tribunal Constitucional, el cual en conjunto con el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información realizarán la verificación y firmarán el acta de entrega y recepción del bien:

Sede	Ubicación / dirección	Cantidad
Arequipa – Yanahuara	Calle Misti Nro. 102 – Yanahuara	1 ítem, detallados en el numeral 4



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



## 8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega se realizará en una entrega única y podrá realizarse hasta un plazo no mayor a noventa (90) días de la suscripción del contrato.

## 9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Se considerarán los siguientes documentos a ser entregados junto a los equipos (también se considerarán en el momento de presentación de ofertas).

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español.</li> <li>• Guías de remisión detallando el equipamiento y número de serie.</li> <li>• Certificados de garantía y soporte.</li> </ul>

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, luego de emitida la conformidad que corresponda en cada oportunidad.

El pago se realizará previa entrega del producto indicado y la respectiva conformidad de entrega del bien, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente de pago.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

- Recepción y conformidad.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de compra
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de la entrega del bien



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

## 11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio será otorgada una vez recibido el informe documentado (guías, actas, certificados de garantía, fichas técnicas) de la implementación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) del Tribunal Constitucional, una vez verificada la entrega de los bienes y/o cumplidos los servicios conexos.

El Supervisor de Proyecto-TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ emitirá la conformidad administrativa.

La conformidad del servicio y las aprobaciones de los productos, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

## 12. PENALIDADES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La supervisión, coordinación y monitoreo de la presente adquisición estarán a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional.

La supervisión contractual será realizada por el Supervisor del Proyecto del TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización  
del Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Servicios brindados a la Población Peruana (PMSAJ)” en la UE-MINJUSDH, en coordinación con la entidad beneficiaria.

#### **14. ADELANTOS**

El contratista podrá solicitar un adelanto hasta por el 25 % del monto del contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme a las condiciones que se señalen en las bases del proceso de contratación. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

#### **15. FÓRMULA DE REAJUSTE**

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

#### **16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS DEL PROVEEDOR**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del servicio.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

#### **17. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID – 19**

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente.

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.